
POLÍTICA DE CONCESIÓN DE SERVICIOS MÓVILES

STIC

De aplicación desde el curso 2020/21

Establecida por el vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital

LINEAS

ALTAS

Se mantienen las líneas ya concedidas.

Toda nueva línea requiere la aprobación final del vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital. No obstante,

se aprueban, de modo automático, las solicitudes que provienen de:

- Rectorado y vicerrectorados
- Gerencia (Canaliza las peticiones de móviles de los servicios administrativos)
- Centros (Hasta dos líneas para dirección/decanato, habitualmente decano/director y secretario Académico).
- Departamentos (Una línea, excepcionalmente alguna más en periodos de intenso teletrabajo).

Las líneas para personal que requiere movilidad se suelen conceder (servicios de Medios Audiovisuales, Mantenimiento y Deportes, principalmente).

Las solicitudes de otras unidades se estudiarán individualmente.

BAJAS

Se producen por estas causas:

- A petición del usuario, del responsable de la unidad o de la gerencia o (vicer)rectorado.
- Por extinción del cargo que justifica su uso
- Por no usarse la línea durante más de un año.

CARACTERISTICAS DE LAS LINEAS

LLAMADAS

Todas las líneas permiten llamadas internas y nacionales.

Las llamadas internacionales y roaming no están habilitadas para el personal de mantenimiento de los centros y los ascensores/alarmas.

El acceso a datos está permitido a las líneas con bono y a las líneas de ascensores y alarmas (Sin bono).

Ninguna línea permite los datos en roaming. Si se van a necesitar, el usuario debe solicitarlo con antelación.

BONOS DE DATOS

Se contratan para:

- Todas las líneas de rectorado
- Las líneas de personal con movilidad fuera de la Uva.

Para el resto de líneas, el vicerrector dará el visto bueno a las solicitudes de bono.

Los bonos se cancelarán si se dejan de usar durante tres meses, para evitar pagarlo innecesariamente.

MULTISIM

Se conceden automáticamente mientras la operadora no facture este servicio.

TERMINALES

ALTAS

Cuando el alta de línea conlleva nuevo terminal:

- Rectorado: El modelo que elijan después de ser informados de posibles incompatibilidades con las plataformas institucionales (Exchange, plataformas de reuniones virtuales y Eduroam principalmente)
- Personal de mantenimiento: Terminales básicos recomendados por la operadora y por el STIC
- Resto de personal: terminales medios recomendados por la operadora y por el STIC.

La clasificación de los terminales depende del catálogo del momento.

El terminal correrá a cargo de la unidad solicitante.

RENOVACIONES

Para las líneas a cargo de servicios centrales, los terminales se renuevan por otro del mismo nivel que el anterior. Son renovaciones automáticas cuando el terminal en uso:

- Tiene antigüedad superior a 30 meses
- Se ha perdido, robado o deteriorado.

El resto de los casos se renuevan por solicitud del rectorado o gerencia.

Para las líneas a cargo de otras unidades, se renovará a petición del usuario y a cargo de la unidad correspondiente, siempre con la autorización de su responsable de gasto.

BAJAS

Para terminales de servicios centrales, el STIC puede recoger los terminales cuando se dejen de usar por renovación, avería o baja de línea.

Para terminales de otras unidades, si el terminal está obsoleto o inutilizado el usuario será responsable de su reciclaje. Si no lo está, el jefe de la unidad determinará su uso.